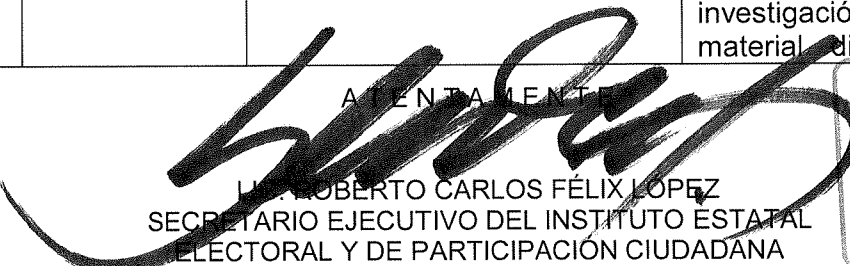
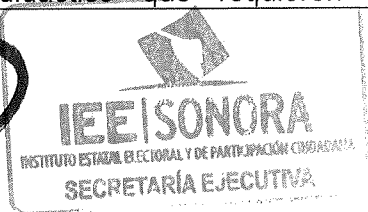


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Ingeniero Homobono R. Valdez Espinoza	Director del Plantel Conalep Hermosillo II	<p>Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...solicitarle de la manera más atenta la presencia y el apoyo para conformar nuestra Sociedad de Alumnos del presente ciclo escolar a llevarse a cabo, en las instalaciones del Plantel Conalep Hermosillo 11 ubicado en calzada de Los Ángeles sin y Luis Donaldo Colosio, col. Las Quintas ...".</p> <p>En atención a lo anterior, tal y como se advierte de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como competencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el desarrollo de la vida democrática, en la cual, en su artículo 110 fracción VI, establece que: "... Artículo 110.- Son fines del Instituto Estatal: ...I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática...VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática...". Acorde a lo anterior, el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece lo siguiente: "...Artículo 21.- La Comisión de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ...IV.- Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, con el objeto de promover la cultura cívica y democrática;". Por su parte, los artículos 3 fracciones IV, XXV y XXVI, del propio Reglamento precisan: "...Artículo 39.- La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ... IV.- Dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los</p>


 A T E N T A M E N T E
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

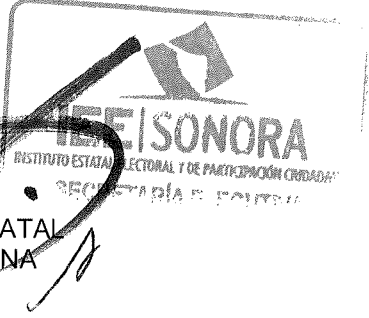


				<p>programas de capacitación electoral y educación cívica; ...XXV.- Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática; ...XXVI.- Planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática;".</p> <p>En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para que realice las actividades referidas en materia de educación cívica; así como a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.</p> <p>Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo al expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>
--	--	--	--	---

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2016.


 ATENTAMENTE
 M. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Iván Anduro Cornoa	Ciudadano	Escrito mediante el cual viene realizando las siguientes manifestaciones: <i>"...Por medio de la presente solicito información sobre los comités de participación ciudadana contemplado en la Ley de Participación Ciudadana del estado de Sonora."</i>	En atención a lo anterior, tal y como se advierte de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, en el artículo 9 como competencias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las siguientes: <i>"...Artículo 9.- En materia de participación ciudadana, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Garantizar el desarrollo adecuado de los procesos de participación ciudadana de su competencia; ...IX.- Ser órgano de asesoría y consulta en materia de participación ciudadana;..."</i> Por su parte, el artículo 121, fracción XLV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece lo siguiente: <i>"... Artículo 121.- El Consejo General tiene las siguientes atribuciones: ... XL V.- Dar curso a las solicitudes de participación ciudadana, atendiendo lo establecido por el artículo 64, fracción XXXV Bis de la Constitución Local y la ley aplicable, sustanciando los procedimientos de las figuras de participación, tales como el referéndum, plebiscito, iniciativa popular, consulta vecinal y demás previstas por la Ley correspondiente;..."</i> Acorde a lo anterior, el artículo 48 fracción XII del propio Reglamento Interior del Instituto, precisa: <i>"...Artículo 48. La Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...XIV.</i>

ATENTAMENTE


 LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LOPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANEXO 1

				<p><i>Coordinar las acciones para atender y dar seguimiento a las consultas que planteen sobre los instrumentos de participación ciudadana que competen al Instituto;..." En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana, en el cual le solicite la atención y asesoría a la consulta ciudadana realizada por el promovente, mediante un escrito o guía detallada en el que se le informe respecto de la figura de comités de participación ciudadana, contemplada en el capítulo IX de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.</i></p> <p>Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo al expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, así como la publicación por estrados de la respuesta otorgada por la Unidad Técnica de Participación Ciudadana, en atención a la consulta realizada por el promovente, toda vez que en el escrito de cuenta no proporciona un domicilio para recibir notificaciones.</p>
--	--	--	--	---

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2016.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

